

AÑO 2026

CUADRO CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTO

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD MED.	CANTIDAD TOTAL
1	CALZON DE ALGODÓN PARA DAMA	UNIDAD	4
2	SOSTEN DE ALGODÓN	UNIDAD	7
3	MEDIA DE ALGODÓN	PAR	15



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres",

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

MEMORANDO N° 653 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D.

PARA : CPC. Maribel Jania Gutiérrez Mestas
Jefa de la Oficina de Administración
Red de Salud Arequipa Caylloma

ATENCION : SRTA. Ligia Helena Díaz Paredes
Responsable del Proceso de Logística

ASUNTO : Autorización para la adquisición de LENCERIA
RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : Informe N°175 - 2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J.
(Doc. 9324462) (Exp. 5636722).

FECHA : Arequipa, 2026 marzo 05.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

09 MAR 2026

Doc: Exp:
Folios: 12 Hora: 15:34 Firma: *[Signature]*

LOGISTICA

FASE A: *Adq. Materiales*

PARA: *Trámite*

Fecha: *12.3.26* Firma: *[Signature]*

Por medio del presente, y en atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde solicita autorización para la adquisición de LENCERIA con fuente de financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS; esta Dirección Ejecutiva AUTORIZA lo solicitado en el documento de la referencia, tomando en cuenta además el Informe N°0056-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J-PP, para las especificaciones técnicas, debiendo continuar con las acciones administrativas pertinentes e informar de todo a este despacho.

Sin otro en particular, cúmplase de manera estricta.

Atentamente



LOGISTICA

FASE A: *Log. etc*

PARA: *Compras*

opn según abc

Fecha: *09/03/26* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

11 MAR 2026

Doc: Exp:
Folios: Hora: *16:05* Firma: *[Signature]*

EPChCh/kagp

Con copia CC: Archivo Dirección Ejecutiva
Se adjunta: Doc. Original (11) folios
SGD Documento: *9330577* en folios (01)
SGD Expediente: *5636722*
TOTAL, FOLIOS: DOCE (12)

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

10 MAR 2026

Doc: Exp:
Folios: Hora: *10:00* Firma: *[Signature]*

LOGISTICA

FASE A: *Programacion*

PARA: *Trámite*

Fecha: *12.3.26* Firma: *[Signature]*

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Red de Salud Arequipa Caylloma
Red Periférica Arequipa
PROGRAMACIÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO: tramitedocumentariosac@redperiferaaqp.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACIÓN

10 MAR. 2026

DOC: EXP:
Folios: 12 Hora: *10:09* vB: *[Signature]*

PROGRAMACION

FASE A: *Logística*

PARA: *Se genero CMN 63*

Fecha: *11.03.26* Firma: *[Signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

INFORME N° 175 -2026-GR/GRS/GR-RSAC-D-OPPDJ-J.

PARA : Medico Evelyn Paola Choque Chávez
 Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ASUNTO : Autorización para la adquisición de LENCERIA- FT. FTO. Recursos Ordinarios

REFERENCIA : Informe N°056-2026-GR/GRS/GR-RSAC-D-OPPDJ-J-PP.

FECHA : Arequipa, 04 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, que contiene la solicitud para la adquisición de LENCERIA con FTE. FTO. Recursos Ordinarios, para el año 2026.

Motivo por lo cual, se solicita la **autorización** respectiva para continuar con los trámites correspondientes para su ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Roberto B. Duenas Carpio
 C.M.F. N° 19312
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 SECRETARIA DE DIRECCION
 RECEPCION
 05 MAR 2026
 Hora: 11:50 Folios:
 Firma: [Signature] N° Registro:

DIRECCION
 SECRETARIA
 PARA: MEMO a ADM- Logística
 Autorizando la adquisición de lencería (26 una) con FFRD para el año 2026,
 Fecha: 05/03/26 on el marco de

Lo informado y requerido por Salud Mental, y derivado mediante el presente.

RBDC/all
 C.c. Archivo.
 Se adjunta: Doc N° 9312453 original en (10) folios
 Nuevo Reg. Documento: 9824462 en (01) folio.
 Nuevo Reg. Expediente: 5636722
 Total folios: 11



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 056 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

PARA : Med. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ASUNTO : Requerimiento de adquisición de LENCERIA Fte. Fto. Recursos Ordinarios

ATENCION : Dirección Ejecutiva – Autorización

REFERENCIA : Informe N° 084-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-SM
Informe N° 085-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-SM

FECHA : Arequipa, 01 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez indicarle que se ha recepcionado los informes de requerimiento de las ares usuarias para la adquisición de LENCERIA, para el periodo 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su reglamento, la entidad debe asegurar que toda contratación responda a una necesidad debidamente identificada y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y en la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras (PMBSO).

La adquisición de calzones de algodón, sostenes y medias para los Hogares Protegidos tiene como finalidad pública asegurar higiene, salud, dignidad, bienestar y continuidad del servicio de cuidado integral para personas con trastornos mentales severos que dependen completamente del Estado. Esta acción contribuye directamente al cumplimiento del modelo de atención comunitaria y a la mejora de la calidad de vida de los residentes.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
00	0131	0086	2.3.1	2.1.1	899600210002 CALZON DE ALGODÓN PARA DAMA	UNIDAD	4 ✓
Total CALZON DE ALGODÓN PARA DAMA							4
00	0131	0086	2.3.1	2.1.1	899600290004 SOSTEN DE ALGODON	UNIDAD	7 ✓
Total SOSTEN DE ALGODON							7
00	0131	0086	2.3.1	2.1.1	899600100063 MEDIA DE ALGODÓN	PAR	15 ✓
Total MEDIA DE ALGODÓN							15
Total general							26

Por los fundamentos expuestos, se solicita se remita el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su Autorización para procedes con la adquisición de LENCERIA, en el marco de la Ley N° 32069 y su reglamento a fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
Lic. Erika Salcedo Gomez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

C. c. : Archivo
Se adjunta :
SIGGEDO Registro Documento : 9312453
SIGGEDO Registro Expediente : 5636722
Folios : Sels (06)
Folios Totales : Diez (10)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS	Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424 T 054-200823 - 206777 - 202279
----------------------	---



REQUERIMIENTO BIENES

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

La adquisición de calzones de algodón, sostenes y medias para los Hogares Protegidos tiene como finalidad pública asegurar higiene, salud, dignidad, bienestar y continuidad del servicio de cuidado integral para personas con trastornos mentales severos que dependen completamente del Estado. Esta acción contribuye directamente al cumplimiento del modelo de atención comunitaria y a la mejora de la calidad de vida de los residentes.

2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

La adquisición de calzones de algodón, sostenes y medias tiene como finalidad dotar a los residentes de los Hogares Protegidos de prendas de vestir íntimas adecuadas, higiénicas y confortables, necesarias para garantizar su bienestar, salud y dignidad. Estas prendas forman parte del equipamiento básico indispensable para la atención diaria, permitiendo mantener rutinas de higiene personal, prevenir infecciones y asegurar condiciones de vida acordes con los estándares de cuidado establecidos para esta población vulnerable.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
00	0131	0086	2.3.1 2.1 1	899600210002	CALZON DE ALGODÓN PARA DAMA	UNIDAD	4
Total CALZON DE ALGODÓN PARA DAMA							4
00	0131	0086	2.3.1 2.1 1	899600290004	SOSTEN DE ALGODON	UNIDAD	7
Total SOSTEN DE ALGODON							7
00	0131	0086	2.3.1 2.1 1	899600100063	MEDIA DE ALGODÓN	PAR	15
Total MEDIA DE ALGODÓN							15
Total general							26

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 130 del reglamento.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entran en un plazo de DIEZ (10) DIAZ CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, la misma que además se realizará EN UNA SOLA ENTREGA

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén CENTRAL sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:00 y 14:00 hasta 15:30 horas.

3.4. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

3.5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	20124994340
2	CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU	20602244009
3	CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION - CIADIC	20612788970

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CALZON DE ALGODÓN PARA DAMA	UNIDAD	4

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El calzón de algodón para dama es una prenda de uso íntimo femenino, confeccionada principalmente con tejido de algodón, diseñada para brindar comodidad, transpirabilidad e higiene durante el uso diario. Su diseño anatómico permite un adecuado ajuste al cuerpo, proporcionando confort, suavidad al contacto con la piel y absorción de la humedad, lo que contribuye a mantener condiciones higiénicas adecuadas.
CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material principal: 100% algodón o mezcla con alto contenido de algodón (mínimo 90%). ✓ Forro interno (entrepierna): Algodón 100%, hipoalergénico. ✓ Tejido: Suave, transpirable y de buena absorción. ✓ Costuras: Planas y reforzadas, sin bordes ásperos que generen irritación. ✓ Elástico: Cintura y contorno de piernas con elástico firme, resistente y comfortable, recubierto en tela. ✓ Diseño: Anatómico, que permita libertad de movimiento. ✓ Talla: L. ✓ Colores: Surtidos ✓ Resistencia: Mantiene forma y color después de múltiples lavados. ✓ Condición: Producto nuevo, sin defectos de fabricación.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SOSTEN DE ALGODON	UNIDAD	7

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
 Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 Teléfono : 054-200823 - 206777
 Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
 Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	<p>✓ El sostén de algodón es una prenda íntima femenina diseñada para brindar soporte al busto priorizando la comodidad, transpirabilidad y suavidad al contacto con la piel. Es especialmente recomendado para uso diario, pieles sensibles y climas cálidos, debido a su composición natural y capacidad de absorción.</p>
CARACTERISTICAS TECNICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Material principal 90% a 100% algodón (natural o peinado). Puede incluir 5–10% elastano o spandex para mayor elasticidad. Tejido de punto (jersey) o rib para mejor ajuste. 2. Propiedades del algodón Alta transpirabilidad. Buena absorción de humedad. Suavidad al tacto. Hipoalergénico (ideal para piel sensible). Permite ventilación natural. 3. Estructura Sin varillas. Copas preformadas o suaves. Tirantes ajustables. Broche trasero (generalmente de 2 o 3 niveles de ajuste). 4. Nivel de soporte Ligero a medio (dependiendo del diseño). Adecuado para uso diario o actividades de bajo impacto. 5. Diseño Puede ser liso, estampado o con encaje. Colores variados. Modelos: clásico

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MEDIA DE ALGODÓN	PAR	15

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	<p>✓ Las medias de algodón son prendas textiles diseñadas para cubrir y proteger los pies, proporcionando comodidad, absorción de humedad y transpirabilidad. Están elaboradas principalmente con fibras naturales de algodón, lo que las hace ideales para uso diario, actividades escolares, laborales o deportivas de bajo a medio impacto.</p>
CARACTERISTICAS TECNICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Material principal <ul style="list-style-type: none"> ✓ 70% a 100% algodón. ✓ Puede incluir 2–10% elastano o spandex para ajuste y elasticidad. ✓ Mezclas comunes: algodón + poliéster para mayor resistencia y durabilidad. 2. Propiedades del algodón <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alta absorción de humedad. ✓ Buena ventilación y transpirabilidad. ✓ Suavidad al tacto. ✓ Hipoalergénico (apto para piel sensible). ✓ Reduce la acumulación de olores al permitir la evaporación del sudor. 3. Estructura y confección <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tejido de punto circular sin costuras laterales. ✓ Punta reforzada. ✓ Talón anatómico.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



	<ul style="list-style-type: none">✓ Puño elástico para mejor sujeción.✓ Refuerzos en zonas de mayor desgaste (punta y talón).4. Tipos de medias de algodón<ul style="list-style-type: none">✓ Media caña (crew).5. Gramaje y grosor<ul style="list-style-type: none">✓ Medianas (uso diario).
--	--

5. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO u ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO

En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato y se procederá según lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley 32069.

7. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos



y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

8. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. CONFORMIDAD

Será otorgada por AREA USUARIA, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

.....
Ps. Edith D. Lima Sierra
C.Ps.P. 9683
Responsable PP 131 Control y Prevención en Salud Mental